

grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria aprobada por Orden APU/3202/2005, de 28 de septiembre de 2005 y con lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución de 11 de enero de 2006, antes mencionada, he resuelto:

Primero.-Asignar al Tribunal n.º 5 de Canarias una plaza, al existir sólo un aspirante que haya superado el primer ejercicio.

Segundo.-Reasignar, en función del número de solicitudes de promoción interna, una plaza sobrante del sistema de promoción interna de opositores con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con lo especificado en la Resolución de 11 de enero de 2006, apartado segundo, al turno ordinario general de promoción interna, incrementando en una plaza las del Tribunal número 1 de Madrid, pasando de 8 a 9 plazas.

Tercero.-Efectuada la redistribución, las plazas de todos los tribunales quedan distribuidas en los términos que se recogen en el anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de marzo de 2006.-El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO

Tribunal	Promoción interna	
	General - Plazas	Cupo de reserva discapacidad - Plazas
Tribunal n.º 1 de Madrid	9	-
Tribunal n.º 2 de Madrid	9	-
Tribunal n.º 3 de Andalucía	7	-
Tribunal n.º 4 de Baleares	1	-
Tribunal n.º 5 de Canarias	1	1
Tribunal n.º 6 de Castilla y León	5	-
Tribunal n.º 7 de Cataluña	6	-
Tribunal n.º 8 de Galicia	4	-
Tribunal n.º 9 del País Vasco	2	-
Tribunal n.º 10 de Valencia	5	-
Totales	49	1

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6507 ORDEN SCO/1063/2006, de 29 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/865/2006, de 13 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Grupo Administrativo de Función Administrativa.

Advertido error en la Orden SCO/865/2006, de 13 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva en la fase de provisión y se abre el plazo de solicitud de plazas de Grupo Administrativo de Función Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 28 de marzo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 11908, punto tercero, donde dice:

«Tercero.-Los concursantes admitidos... que las plazas convocadas figuran en el anexo II de la Orden/2083/2005...»

Debe decir:

«Tercero.-Los concursantes admitidos... que las plazas convocadas figuran en el anexo II de la Orden/228/2005 y corrección de erratas de fecha 16 de julio de 2005 (BOE del 16 de julio)...»

Madrid, 29 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

6508 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2005, para el acceso en el año 2006, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

Advertido error material en la «Resolución de 21 de marzo de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2005, para el acceso en el año 2006, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios», publicada en el BOE n.º 75 de 29 de marzo de 2006 se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el Anexo, dentro del cuadro resumen de «Plazas ofertadas, en régimen de residencia, de Medicina del Trabajo, en la convocatoria de pruebas selectivas 2005, para el acceso en 2006 a formación sanitaria especializada» página 12203, en la fila de la Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-2: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid, donde dice 22 debe decir 3 y en la fila de la Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-1: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III, donde dice 3, debe decir 22.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6509 ORDEN MAM/1064/2006, de 29 de marzo, por la que se modifica la Orden MAM/589/2006, de 13 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.

Habiéndose detectado duplicidad en los temas específicos 32 y 57, que figuran en el Anexo II de la Orden MAM/589/2006, de 13 de febrero (BOE de 3 de marzo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El tema 32 del Anexo II, página 8871, cuyo enunciado dice: «Directiva 96/61/CEE y Ley 16/2002 de Prevención y Control integrados de la Contaminación. Principios. Aspectos tecnológicos. Las mejores técnicas disponibles. Valores límites de emisión. Los permisos integrados de instalación. Los intercambios de información», debe ser sustituido en su totalidad, quedando redactado del siguiente modo: «Tema 32. Directivas 75/440/CEE y 79/869/CEE relativas a la calidad y métodos de medición, frecuencia de los muestreos y del análisis de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable. Legislación europea e incorporación a la legislación española».

Madrid, 29 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría de Medio Ambiente y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.